



**APRUEBA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO
ESTÁNDAR "INFORMES", PARA USO
MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 44061

QUILLÓN, 21 DIC 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.293, de fecha 21.12.2016, que Aprueba PMGM Colectivo año 2017;
2. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
3. El Programa de **Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectiva** para el año 2016;
4. Acuerdo N° 1.152 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión extraordinaria N° 185 celebrada con fecha 28.11.2016, que aprueba **PMGM Colectivo del año 2017**;
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
7. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015, sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°4.389 de fecha 20.12.2017, que designa a la funcionaria Sra. Yanet Tobar González, como Secretario Municipal Subrogante.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

CONSIDERANDO:

- ~ Dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la Gestión Municipal propuesto por la unidad de SECPLAN, correspondiente al año 2017.
- ~ La necesidad de homogeneizar los documentos que emanan desde la municipalidad.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, a contar del 1º de enero de 2018, la utilización de documento estándar para "INFORMES" según plantilla tipo para la redacción de éstos.

Para ello, se instruye e informa a las direcciones, departamentos y unidades del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YANET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE(S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM.
- ODEL.
- OF. Turismo.
- DIDECO.
- Depto. de Tránsito.
- Depto. Control
- Archivo.